

DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este «Diario» tienen carácter preceptivo.

SUMARIO

Real decreto.

Pase a la reserva del contraalmirante D. D. Carlier.

Reales órdenes.

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Excedencia al Cap. D. A. Iravedra.—Destino al Id. D. J. Hernández.—Dá de baja cartuchos Maüßer.—Dispone que el torpedero núm. 5 pase a 3.ª situación.—Recompensas al personal que expresa.

INSPECCION CENTRAL DE NUEVAS CONSTRUCCIONES.—Resuelve recurso de alzada de la S. E. de C. N.

SERVICIOS AUXILIARES.—Baja del escribiente de 1.ª D. C. Saez.—Ascensos en el cuerpo de Archiveros.—Excedencia al oficial 3.º D. L. López.

INTENDENCIA GENERAL.—Concede licencia al contador de N. D. F. Ponte.—Destino al Id. D. J. Moreno.

SERVICIOS SANITARIOS.—Desestima solicitudes de dos médicos.

Sección Oficial

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Marina, Vengo en disponer que el contraalmirante de la Armada D. Diego Carlier y Velázquez, pase a la situación de reserva en veintitrés del actual, que cumple la edad reglamentaria al efecto.

Dado en Palacio a veintitrés de mayo de mil novecientos quince.

ALFONSO

El Ministro de Marina,
Augusto Miranda.

REALES ÓRDENES

Estado Mayor central

Cuerpo de Infantería de Marina

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de Infantería de Marina (E. R. D.) D. Antonio Iravedra Iglesias, solicitando cuatro meses de licencia por enfermo para Galicia, S. M. el Rey (que Dios guarde), teniendo en cuenta lo informado por los facultativos de asistencia de este Ministerio, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que

dicho oficial, al terminar la licencia, quede en situación de excedencia forzosa, afecto para el percibo de haberes al apostadero de Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de mayo de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Accediendo a lo propuesto por el Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el capitán de Infantería de Marina D. José L. Hernández-Pinzón, cesé en la situación de excedencia forzosa en que se encuentra y pase de Juez instructor de la citada jurisdicción, destino que ocupaba el capitán Iravedra, que con motivo de habersele concedido licencia deja vacante.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de mayo de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,
José Pidal.

Sr. Inspector general de Infantería de Marina.

Sr. Almirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la Corte.

Señores. . . .

Infantería de Marina (material)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios de Infantería de Marina, se ha servido disponer sean dados de baja los 8.535 cartuchos consumidos en los ejercicios de tiro verificados por las compañías del primer batallón del regimiento Expedicionario en el primer trimestre del año actual.

Es asimismo la soberana voluntad de S. M., se autorice al expresado regimiento para reemplazar el citado número de cartuchos por el Parque de la Comandancia de Artillería del apostadero de Cádiz.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.
Sr. Coronel Jefe del regimiento Expedicionario.
Señores.....

Buques de guerra

Excmo. Sr.: En telegrama de esta fecha se dice a V. E. lo que sigue:

«Sírvasse V. E. disponer que torpedero número 5 pase a tercera situación y a disposición del Almirante escuadra.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro, reitero a V. E. en corroboración.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Intendente general de Marina.

Recompensas

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante general del apostadero de Cádiz, remitiendo oficio del General Jefe del arsenal de la Carraca, con la descripción de los trabajos de salvamento efectuados en los caños de dicho establecimiento para poner a flote el aljibe *Arlanza*, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con la Junta Superior de la Armada y el Estado Mayor central, se ha servido conceder la cruz de 3.ª clase del Mérito Naval, con distintivo blanco y pensionada, al coronel de Ingenieros don Francisco Díaz Aparicio; cruz de 2.ª clase de la misma Orden, distintivo y sin pensión, al capitán de fragata D. José Al. Escobar, y cruz de 1.ª clase de la misma Orden, distintivo y pensionada, al contramaestre mayor de 1.ª D. Antonio Aneiros.

Es asimismo la voluntad de S. M., que deseando recompensar los trabajos y auxilios prestados a la Marina en dicho salvamento por D. Carlos Barrié y D. Ignacio Bilbao, apoderados de la Compañía Trasatlántica y obras del puerto de Cádiz, respectivamente, se ha dignado concederles las cruces de 3.ª y 2.ª clase del Mérito Naval con distintivo blanco, libre de gastos, con arreglo al real decreto del 10 de julio de 1913.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 18 de mayo de 1915.

MIRANDA

Sr. Almirante Jefe del Estado Mayor central.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Inspección central de nuevas construcciones

Excmo. Sr.: Como resultado de comunicación núm. 1.752, de la Presidencia de la Comisión inspectora de Cartagena, con la que se remitía a este Centro un recurso de alzada interpuesto por la Sociedad Española de Construcción Naval, contra acuerdo de la referida Comisión tomado en 15 de noviembre último, sobre prórroga del plazo de garantía de las turbinas del torpedero núm. 5; vistos cuantos informes han sido emitidos por diversos Centros, así como el parecer de la Junta Superior, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver lo siguiente:

1.º Que no procede, según los términos del contrato con la Sociedad Española de Construcción Naval, la prórroga del plazo de garantía; y

2.º Que se manifieste a las Comisiones inspectoras que siempre y al terminar el tiempo que fija el contrato para el plazo de garantía, se proceda al reconocimiento de los aparatos y que se haga constar en el acta, con precisión, el estado de éstos con las observaciones del representante de la Sociedad, para poder deducir y puntualizar las responsabilidades del contratista y las del personal encargado de su manejo.

Lo que de real orden digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1915.

MIRANDA

Sr. Presidente de la Junta Superior de la Armada.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena.

Sres. Presidentes de las Comisiones inspectoras de los arsenales de Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe de construcciones navales, civiles e hidráulicas.

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Director gerente de la Sociedad Española de Construcción Naval.

Servicios auxiliares

Cuerpo de Archiveros del Ministerio

Excmo. Sr.: Existiendo en el cuerpo de Archiveros una vacante de oficial 3.º por fallecimiento de D. Angel Lasso de la Vega y Fiscowich, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con esa Jefatura, ha tenido a bien promover a sus inmediatos empleos, con antigüedad de 8 de abril del corriente año, al oficial 4.º D. Luis López Castaños, y al auxiliar D. Luís Blanco Campano, a la vacante de este, toda vez que el auxiliar D. Gonzálo Jiménez de la Espada se encuentra en situación de supernumerario.

De real orden lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1915.

MIRANDA

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr. S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el oficial 3.º del cuerpo de Archiveros D. Luís López Castaños, quede en situación de excedencia forzosa.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 21 de mayo de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.

Cuerpo de Auxiliares de Oficinas

Excmo. Sr.: Cumpliendo en el día 19 del corriente mes la edad reglamentaria para el retiro del servicio activo el escribiente de 1.ª clase del cuerpo de Auxiliares de Oficinas de Marina D. Pedro Celestino Sáez Díaz-Caballero, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea dado de baja en la Armada, con el haber pasivo que le asigne el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1915.

MIRANDA

Sr. Contralmirante Jefe de servicios auxiliares.
Sr. Intendente general de Marina.

Intendencia general

Cuerpo Administrativo

Excmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el contador de navío D. Federico Ponte y Sotillo, en sú-

plica de que se le conceda licencia por enfermo, y visto el certificado del resultado del reconocimiento facultativo que a ella se acompaña, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por esa Intendencia general, ha tenido a bien conceder al expresado oficial dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Ferrol.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo manifiesto a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 18 del presente mes las condiciones de embarco reglamentarias para el ascenso el contador de navío D. Federico Ponte y Sotillo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer desembarque del crucero *Princesa de Asturias* y pase de Auxiliar de la Ordenación del apostadero de Ferrol, siendo relevado en la Contaduría y Habilitación de dicho buque por el oficial del mismo empleo D. José Moreno Aneres.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Intendente general de Marina.
Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz y Ferrol.

Servicios sanitarios

Cuerpo de Sanidad

Excmo. Sr.: Vistas las solicitudes de los primeros médicos D. José Luis Acquaroni y Fernández, de la dotación del crucero *Extremadura*, y D. Manuel Navarro Mesa, con destino en la asistencia del personal del apostadero de Cádiz, en súplica de permuta de sus respectivos destinos, S. M. el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por la Jefatura de servicios sanitarios de la Armada, ha tenido a bien disponer sea desestimada.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid 22 de mayo de 1915.

El Almirante Jefe del Estado Mayor central,

José Pidal.

Sr. Jefe de los servicios sanitarios de la Armada.
Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

